

representantes de las Centrales Sindicales, a los siguientes señores, agradeciéndoles los servicios prestados:

Titular: Don Orentino Alonso Garcia.
Sustituto: Don Andrés Mellado Moya.

Madrid, 7 de octubre de 1992.

PEREZ RUBALCABA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

23892 *ORDEN de 7 de octubre de 1992 de cese de Consejeros, titular y sustituto, del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales.*

Resuelta por la Presidencia del Consejo Escolar del Estado la cuestión de representatividad planteada en el grupo de representantes de las Centrales Sindicales, como consecuencia de los resultados electorales sindicales, y de acuerdo, por otra parte, con lo previsto en la disposición adicional segunda y en el artículo 12.1, d), del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto, previa propuesta de la Confederación Sindical de Unión General de Trabajadores (UGT), cesar, como Consejeros titular y sustituto, del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales, a los siguientes señores, agradeciéndoles los servicios prestados:

Titular: Don José Manzaneros Núñez.
Sustituto: Don Carlos Trevilla Acebo.

Madrid, 7 de octubre de 1992.

PEREZ RUBALCABA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

23893 *ORDEN de 7 de octubre de 1992 de nombramiento de Consejeros, titular y sustituto, del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales.*

Resuelta por la Presidencia del Consejo Escolar del Estado la cuestión de representatividad planteada en el grupo de representantes de las Centrales Sindicales, como consecuencia de los resultados electorales sindicales, y de acuerdo, por otra parte, con lo previsto en la disposición adicional segunda y en los artículos 9.1. f) y 10.1 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar, a propuesta de la Confederación Sindical Euzko Languillen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA/STV), como Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales, a los siguientes señores:

Titular: Don Jesús Luis Eraña Ibáñez.
Sustituto: Don Xabier Expósito Bidaurre.

Segundo.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que correspondería cesar a los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, don Orentino Alonso Garcia y don Andrés Mellado Moya, respectivamente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 7 de octubre de 1992.

PEREZ RUBALCABA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

23894 *ORDEN de 7 de octubre de 1992 de nombramiento de Consejeros, titular y sustituto, del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales.*

Resuelta por la Presidencia del Consejo Escolar del Estado la cuestión de representatividad planteada en el grupo de representantes de las Centrales Sindicales, como consecuencia de los resultados electorales sindicales, y de acuerdo, por otra parte, con lo previsto en la disposición adicional segunda y en los artículos 9.1.f) y 10.1 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar, a propuesta de Converxencia Intersindical Galega (C.I.G.), como Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales, a los siguientes señores:

Titular: Don Manuel Dios Diz.
Sustituto: Don Braulio Amaro Caamaño.

Segundo.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que correspondería cesar a los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, don José Manzaneros Núñez y don Carlos Trevilla Acebo, respectivamente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 7 de octubre de 1992.

PEREZ RUBALCABA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

23895 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1992, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado», del 26), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre.

Una vez superado el curso selectivo previsto en el anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala, de los aspirantes seleccionados tanto por el sistema de promoción interna como por el sistema general de acceso libre.

En su virtud esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Los funcionarios en prácticas don Valentín González Barbosa y don Fernando Álvarez García que no han realizado el curso selectivo, podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderán todos los derechos al nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Tercero.—Declarar decaídos en todos los derechos derivados de haber aprobado los ejercicios de las pruebas selectivas a la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social a don Jesús García Marco, don Felipe Cruz Ramos, don Jesús Manuel Gómez Campeera, don Juan Muñoz Espejo y don José Manuel Lobo Rodríguez, al no haber superado los cursos selectivos previstos en las resoluciones de la Subsecretaría del Trabajo y Seguridad Social de 17 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1991) y en la de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.